

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia. Año 45 pesetas
Los demás: trimestre 12'75; semestre 27'50; año 55
Extranjero: > 17'50; > 35; > 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.
Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.
Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.
Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Diez céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región. A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código civil).
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 16 noviembre 1921).

A LOS AYUNTAMIENTOS

Siendo varios los Ayuntamientos de la provincia que, a pesar de estar próximo a su terminación el año 1921, no han satisfecho el importe de la suscripción al BOLETIN, gasto obligatorio impuesto por el artículo 134 de la ley Municipal, y de pago inmediato en la época de su vencimiento, conforme a lo preceptuado por el artículo 5.º del Real decreto de 23 de diciembre de 1902; se les advierte la responsabilidad personal en que de no verificarlo hasta fin del mes próximo incurrirán los señores Alcaldes, Interventores y Depositarios de los Ayuntamientos morosos.

Al mismo tiempo se recuerda a los Municipios todos y demás entidades y particula-

res la variación sufrida en los precios de suscripción y anuncios, en la cuantía y condiciones que se expresan en la circular publicada en el núm. 274 del BOLETIN correspondiente al 8 del actual.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1921. El Administrador, José Vidal.

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 10.075.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Servicio de Higiene y Sanidad Pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad viruela ovina en el término municipal de Riela, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios, cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: la partida denominada Valdefaja, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: suficiente.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1921.

El Gobernador,

JACINTO GONESA.

Núm. 10.041.

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad fiebre aftosa en los términos municipales de de Mallén, Sobradiel y Novillas, cuya existencia fué declarada oficialmente con fechas 21 de julio, 31 de agosto y 2 de septiembre del corriente año.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 12 de noviembre de 1921.

El Gobernador,
JACINTO CONESA

SECCIÓN QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de agosto último.

Sesión del día 3.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar al señor Alcalde para adquirir cebada con destino a los caballos de la Guardia municipal.

Conceder licencias para obras, traslado de cadáveres, etc.

Aprobar la liquidación de las obras de asfaltado de las aceras del Coso.

Adjudicar a los Sres. Madurga y Muñoz el suministro de una máquina y motor para trabajar madera.

Autorizar a varios propietarios para hacer acometidas, tomas de agua y vertido al alcantarillado.

Anunciar subasta para la adquisición de tres carros volquetes y otros efectos.

Autorizar la instalación de motores eléctricos en la Avenida de Madrid, 49, camino de las Alcachoferas, 108 y camino de Peñaflo, 1.

Conceder 30 días de licencia al capataz de obreros municipales D. Bartolomé García.

Aplicar el Real decreto de 31 de diciembre de 1917 a los propietarios de la calle del Molino con motivo de la expropiación de la casa número 10 de dicha calle.

Dar de baja en el arbitrio por una charret a don Pedro Riera y en el de un automóvil a D. Julio Ariño.

Desestimar la reclamación de D. Enrique Pardos sobre arbitrio por un carruaje de lujo.

Autorizar a D. Joaquín Blasco para establecer un puesto de venta de melones en la calle del Conde de Aranda.

Devolver a D. Diego de Funes la cuota que satisfizo por contribución especial con motivo de construcción de aceras en la calle de Jesús.

Denegar la instancia de D. Clemente Fabián que reclama contra el arbitrio sobre anuncios.

Conceder terrenos para labores y siembras en el monte Vales de Cadrete a Joaquín Albalá, Romualdo Plano, Benigno Orga y Francisco Hernando; con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 10.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder licencia para obras, traslado de cadáveres, etc.

Denegar la instancia de los vecinos del barrio de San Fernando, que piden se les releve del pago del arbitrio por la construcción de parcelas.

Devolver a D. Juan Mazón la cantidad de 577'77

pesetas, por arbitrio de una obra no ejecutada en la calle de Cerdán.

Aprobar la recepción provisional de 200 metros cuadrados de pavimento en el Paseo de Sagasta.

Autorizar a varios propietarios para ejecutar acometidas, tomas de agua y vertido al alcantarillado.

Aprobar definitivamente la reforma de la condición 13 de las edificaciones de la Huerta de Santa. Engracia, en el sentido de que la altura de los edificios sea de 28 metros.

Fijar en 7 céntimos de peseta el metro cúbico de agua que consuma la comunidad religiosa de San Vicente de Paúl.

Anular el recibo de agua de la casa núm. 5 de la calle del Azoque, y los presentados al cobro de D. Francisco Ochoa, por un lavadero de la casa núm. 18 de la calle de Santiago.

Autorizar la instalación de un motor eléctrico en la calle de la Democracia, núm. 74, y a D. Daniel Arribas, para la instalación de una fábrica y dos motores en la Avenida de Madrid, 149.

Prorrogar el contrato hecho con el Sindicato de Riegos de Miralbueno para desaguar los depósitos de Casablanca.

Solicitar del Gobierno civil la exención de subasta para el servicio de inutilización de carnes insalubres.

Instalar teléfono en los domicilios de los señores Arquitecto e Ingeniero municipales.

Adquirir la cebada necesaria que la consignación del presupuesto permita.

Conceder 30 días de licencia al señor Contador de fondos municipales y a los oficiales terceros señores Pérez y Urbez.

Aprobar un dictamen sobre pago de arbitrio por anuncios colocados en una tapia de la playa de Torreoro correspondientes a la propaganda que de su comercio hace D. Luis Batalla.

Denegar la instancia de los señores Artigas, Yago y Sinués que solicitan en arriendo el mercado de abastos.

Interesar la tramitación del deslinde del monte Litigio, dejando en suspenso el convenio con Mediana.

Conceder terrenos para labores y siembras en el monte Vales de Cadrete a Emilio Buil, Braulio Gracia, Andrés Benedicto, Lorenzo Casanova, Eloy Pintanel, Manuel Andrés, Eduardo Fatás, Manuel Corzán y Mariano Ezquerria; con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 18.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Felicitar al señor Conde de Coello por haber sido nombrado Ministro de la Gobernación.

Quedar enterado de un oficio del señor Gobernador civil desestimando el recurso interpuesto por D. Mariano Amada contra acuerdo municipal relativo a la expropiación de la casa número 20 de la calle de la Democracia.

Celebrar el acto de la distribución de diplomas a los que ayudaron al Ayuntamiento a restablecer los servicios públicos el día 24.

Autorizar al señor Alcalde para nombrar los señores Concejales que hubieren de formar parte del Patronato de la Música.

Conceder licencia para obras, traslado de cadáveres, etc.

Autorizar a D. Luis Morco para llevar a cabo la apertura de varias calles en los terrenos de lo que fué lavadero del Carmen.

Aprobar el proyecto de reforma de las alineaciones de la última parte de la calle de la Soberanía Nacional.

Fijar en la cantidad de 250 pesetas el importe del arbitrio que por pozos negros debe satisfacer D.^a Julia Iñigo, como propietaria de la casa número 145 de la calle del Coso.

Cobrar a D. Joaquín Peirona por arbitrio de agua por los conceptos y cantidades que se expresan en el informe del Ingeniero municipal.

Autorizar a D. Florencio Jardiel y D. Andrés Ochoa para practicar tomas de agua.

Dar de baja la casa número 9 de la calle de la Audiencia por estar en obras de reforma y se devuelva lo satisfecho de más por arbitrio de agua a la propietaria D.^a Jacoba Eseverri.

Autorizar a la Comisión para ejecutar las obras complementarias al proyecto de abastecimiento de aguas del barrio de Peñaflo.

Conceder 30 días de licencia a los empleados municipales Sres. Jimeno y Pardos.

Aprobar la liquidación de débitos correspondiente al período ejecutivo de cobranza de 1920-21.

Conceder puestos fijos para la venta de melones en la plaza de San Pablo y terrenos de la calle de Santa Cruz.

Aprobar las cuentas del Patronato Aznárez.

Denegar los puestos fijos de venta solicitados por Manuel Andréu, Ignacio Ramón y Vicenta Francia; con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 24.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Nombrar a los Presidentes de las Comisiones permanentes para estudiar la instalación de un Hospital para los heridos de Marruecos.

Conceder licencia para obras, traslado de cadáveres, etc.

Anunciar concurso para la provisión de la plaza de Conserje del edificio ex Depósito Administrativo.

Otorgar pensión a la viuda del jubilado D. Isidro Lafita.

Conceder licencia a los empleados municipales señores Fuentes y Garrido.

Devolver a D. Marcos Lafuente la cuota que satisface por las aceras no construídas de la calle de Jesús.

Cobrar con arreglo a las condiciones del concierto la cuota fija de veladores del café de Europa.

Denegar el puesto solicitado por Francisca Gavín para venta de verduras.

Empezar a cobrar las cédulas personales el día 1 de septiembre.

Cobrar el inquilinato aplicando para la fijación de las cuotas la tarifa de 1920.

Cubrir mediante concurso una plaza de matarife 2.^o y otra de aprendiz.

Conceder a D. Aniceto Martínez un terreno para edificar en el Cascajo.

Autorizar a D. Domingo Rebullida para la construcción de un puentecillo sobre la cuneta del camino de San José.

Conceder terrenos para labores y siembras en el monte Vales de Cadrete, a Mariano Train, Antonio Buil, Pablo Romea, Valentín Buil y Gerónimo Cuella.

Volver a la Comisión de propios un dictamen concediendo un terreno para edificar y otro para cultivo a Simón Graus en el barrio de San Juan; con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 31.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Otorgar a D. José M.^o Pelayo Ricarte el solar número 4 del antiguo Jardín Botánico.

Conceder licencias para obras, traslado de cadáveres, etc.

Aprobar una relación de cuentas a cobrar a particulares por trabajos realizados por operarios del Ayuntamiento.

Autorizar a D. Cesáreo Tapia, D.^a María Jesús Pano, D. Joaquín Marco, D. Enrique Laguna y doña

María Navarro, para practicar tomas de agua y vertido en sus respectivas fincas.

Designar una Comisión para el estudio y reforma de las Ordenanzas municipales.

Autorizar a D.^a Patrocinio Ferrer para la venta de pan en la casa número 76 de la calle de San Blas.

Aumentar el sueldo por razón de quinquenio al señor Secretario de la Municipalidad.

Autorizar a Sor Concepción Marín, para vertir al alcantarillado la casa número 75 de la Avenida del Siglo XX.

Conceder licencias a varios empleados municipales (Sres. Aycart, Castillo y Gracia).

Autorizar a D. Juan Manuel Ruiz para arrancar un álamo frente al número 379 del camino de San José.

Adquirir por Administración 36 trajes con destino al personal de Agronomía.

Conceder terrenos para labores y siembras en el Realengo de Villamayor, a Miguel Jurado, José María Soláns y Benito Guillén, y en Vedado de Villamayor a Alejandro López Aráiz; con lo que se levantó la sesión.

Núm. 10.077

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

El Teniente Coronel de Intendencia, Delegado, del Jefe administrativo de la provincia y plaza de Zaragoza;

Hace saber: Que a las once del día veintiséis del actual, se celebrará un concurso en las oficinas de la Administración del Hospital Militar de esta plaza, para la adquisición de los víveres y artículos necesarios en el mismo durante el mes de diciembre próximo venidero.

Los que deseen concurrir a dicho acto, presentarán sus proposiciones documentadas, con la cédula personal, el recibo de la contribución y el poder, en su caso, de once a once y media del citado día, acompañando muestras de los artículos que ofrezcan y así se requiera, y sujetándose para su reconocimiento, entrega y pago de los mismos a la relación y pliegos de condiciones que desde hoy se encuentran en las referidas oficinas a disposición de los que deseen enterarse.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1921.—Miguel Hernández Ferrá.

Módulo de proposición:

D. F. de T. y T., con cédula número, domiciliado en, y con residencia en, provincia de, calle número, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, fecha, para la adquisición de los víveres y artículos que se calcula han de consumirse en el Hospital Militar de esta plaza durante el mes de, se compromete a facilitar los que a continuación se expresan, a los precios que también se indican:

El kilogramo de, a (en letra) pesetas (en letra) céntimos.

El litro de, a (en id.) pesetas (en id.) céntimos.

El quintal métrico de, a (en id.) pesetas (en id.) céntimos.

El cuarto de gallina, a (en id.) pesetas (en id.) céntimos.

Cada huevo, a (en id.) pesetas (en id.) céntimos.

Zaragoza, ... de ... de 192 ...

(Firma)

SECCIÓN SEXTA

Núm. 10.080.

Agullón.

No habiendo surtido efecto la primera y segunda subasta del arriendo del arbitrio de pesas y medidas de este pueblo para el segundo semestre del año económico actual, se celebrará otra tercera el día 21 del

corriente mes y hora de las nueve, en la casa habilitada para Casa Consistorial, bajo el tipo de 1.200 pesetas en alza y con sujeción al pliego de condiciones que rigió para las primeras.

Aguilón, 12 de noviembre de 1921.—El Alcalde, Tomás Oseñalde.

Núm. 10.083.

Ambel.

Formados por la Junta municipal el pliego de condiciones que ha de regir en las subastas para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas de esta villa para el año 1922, así como la tarifa para la exacción del mismo, estará expuesto al público, por término de diez días, en la secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de la Instrucción sobre contratos municipales.

Ambel, 15 de noviembre de 1921.—El Alcalde, José Berna.

Núm. 10.081.

Lobera de Onsella.

El padrón de cédulas personales de esta villa, formado por este Ayuntamiento para el próximo año de 1922, permanecerá expuesto al público, en la secretaría del mismo, por término de ocho días, a contar desde que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de oír reclamaciones.

Lobera de Onsella, 13 de noviembre de 1921.—El Alcalde, Manuel Artigas.

Núm. 10.082.

Valtorres.

Formado en este Municipio el padrón de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1922-23, se hallará expuesto al público, en la secretaría, por término de ocho días, a los efectos legales.

Valtorres, 15 de noviembre de 1921.—El Alcalde, José M. Bernal.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 898 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 6 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 10.079.

JIMÉNEZ CLAVERÍA, Antonio; de diez y nueve años de edad, natural de Villarreal del Campo, partido judicial de Daroca, conocido también por el nombre de José, ambulante e hijo de Juan Ramón y de Isabel;

HERNÁNDEZ CLAVERÍA, Juan; de diez y ocho años de edad, natural de Aguarón, partido judicial de Cariñena, ambulante e hijo de Antonio y Mariana, para que término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezcan en el Juzgado de Calatayud para notificarles al auto de prisión y responder de los cargos que contra

los mismos resultan en el sumario número veinticuatro de mil novecientos veintiuno por el delito de tenencia de útiles para el robo.

Núm. 10.055.

SOLLER BOFARRULL, José María; hijo de José y Elvira, natural de Riera (Tarragona), de estado soltero y de oficio hojalatero, de veintinueve años de edad, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba clara, boca regular, color sano y sin señas particulares; domiciliado últimamente en Zaragoza; acusado por deserción en el expediente número quinientos de mil novecientos veintiuno; comparecerá, en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente D. Enrique Rodríguez Carmona, Juez instructor del regimiento de infantería África número 68, de guarnición en Melilla; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Melilla, tres de noviembre de mil novecientos veintiuno.—El Teniente Juez instructor, Enrique Rodríguez.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 10.071.

Caspe.

D. Eduardo Vincenti Bravo, Juez de instrucción de Caspe;

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Miguel Carrión Huertas y Luis Cortés Linares, domiciliados últimamente, el primero en Bilbao, calle de Coucos, núm. 23 y en Madrid, calle Fuencarral, número 6, y el segundo, en Barcelona, calle de Bailén, núm. 113, cuyas demás circunstancias no constan y cuyo paradero se ignora; para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado a constituirse en prisión, como está acordado en la causa que contra los mismos se instruye sobre atentado y lesiones: bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades e individuos de la policía judicial, que procedan a la busca y captura de los citados procesados, poniéndolos si fueran habidos a disposición de este Juzgado.

Dado en Caspe, a doce de noviembre de mil novecientos veintiuno.—E. Vincenti.—El Secretario judicial, Cándido Mola.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

PRESIDENCIA

Por todo el mes corriente, en días no festivos y horas de ocho a trece, está abierta la recaudación voluntaria del Contingente en la Depositaria de Fondos provinciales.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» para conocimiento de los pueblos interesados.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1921.—El Presidente, Emilio Villarroya.

Imprenta del Hospicio.